



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 26 de abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 424/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00012001-0/2023, la Resolución de Presidencia N° 1224/22, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que Natalia Yuvone, Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1224/2022.

Que a la referida Funcionaria, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 16 de noviembre de 2022 y hasta el día 14 de mayo de 2023 inclusive, conforme el art. 48 G de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que la Dra. Yuvone solicita dejar sin efecto la referida licencia para los días 28 de abril de 2023 al 14 de mayo de 2023 inclusive.

Que el Dr. Fernando Enrique Juan Lima, Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, prestó su conformidad como superior jerárquico de la Funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para dejar sin efecto la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes requerida.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida a Natalia Yuvone, Legajo N° 2856, mediante Res. Pres. N° 1224/2022, a partir del día 28 de abril de 2023 y hasta el día 14 de mayo de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a Natalia Yuvone-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 424/2023**

